

# Ya se pueden consultar los pliegos de licitación para la concesión de Los Penitentes

7 noviembre, 2024



Los interesados pueden descargar el documento en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/>.

Cumpliendo con los plazos establecidos y en coincidencia con la publicación de la ley que establece el Régimen de Promoción de Inversiones de la Alta Montaña y otros relieves mendocinos, se pueden consultar y hacer observaciones al Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas del Centro de Montaña Villa Los Penitentes.

El enlace para descargar este documento es <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/>

Hasta el 20 de noviembre de 2024, a las 9.30, se podrán realizar consultas, observaciones y sugerencias, a través del correo electrónico [lpcentrodemont@mendoza.gov.ar](mailto:lpcentrodemont@mendoza.gov.ar).

El documento que se puede consultar no es el definitivo y tiene que ver con un proyecto de pliego para llamado a licitación pública nacional para concesión del derecho de uso y explotación del centro de montaña Villa Los Penitentes, ubicado en el departamento Las Heras, Mendoza, para la recuperación, explotación y mantenimiento como centro de montaña.

Los objetivos de esta licitación son adecuar la infraestructura existente en el predio para brindar servicios comerciales de diversa índole, incluyendo turísticos y deportivos, durante todo el año, acorde con las exigencias y tendencias de la demanda actual a nivel nacional e internacional, conforme con el Plan Estratégico de Alta Montaña.

El proceso se desarrollará a través de un concurso mediante el cual se seleccionará un plan integral o *master plan*, que deberá contemplar una propuesta de refuncionalización total, que incluya administración, explotación comercial y puesta en valor del inmueble, incluida las construcciones existentes y demás instalaciones e infraestructura adherida.

Con el objetivo de lograr mayor interés de posibles inversores que deseen llevar a cabo su proyecto de desarrollo en Los Penitentes, se suma una ley que ofrece beneficios a los empresarios que apuesten a diversas zonas turísticas de Mendoza.



# Régimen de promoción de inversiones

El principal objetivo de la iniciativa es promover el desarrollo económico y turístico en zonas consideradas prioritarias dentro del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, como montañas, oasis Uspallata, piedemonte Uspallata, Norte Precordillera, Sur macizo San Rafael, sector de Huayquerías y Payunia.

Según los fundamentos del proyecto, estas áreas requieren de un impulso adicional para convertirse en polos atractivos para inversiones, mediante incentivos fiscales y facilidades para el sector privado.

Cabe destacar que estas zonas tienen gran cantidad de atractivos turísticos naturales, ubicándose en ellas la mayor parte de las áreas naturales protegidas de la provincia, las cuales requieren dotación de servicios en sus zonas de uso público intensivo, para su mejor disfrute

Por otro lado, es importante recalcar que estas unidades de integración territorial son zonas consideradas no irrigadas, por no tener sistemas de regadío artificial y ser de escasa concentración demográfica, por lo cual no resultan beneficiadas con intervenciones estatales.

El régimen aprobado incluye beneficios como exenciones fiscales por un plazo de cinco años, tanto en el Impuesto Inmobiliario como en Ingresos Brutos, aplicables a los proyectos de inversión aprobados hasta el 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de prórroga mediante decreto. Además, se garantiza la estabilidad fiscal durante el mismo período, lo que asegura que las empresas no enfrentarán un aumento en su carga tributaria ni estarán sujetas a la creación de nuevos impuestos provinciales que afecten sus inversiones.

Uno de los puntos clave de la normativa es la creación del Fondo de Promoción de Inversiones para el Desarrollo

Sostenible, que se financiará con hasta el 1% de la recaudación total del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo la administración del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial. Este fondo tendrá como objetivo incentivar las inversiones privadas que respeten el uso responsable de recursos hídricos y energéticos, así como la gestión adecuada de desechos.

